

Factura: 001-002-000013551



20181701083P01095

NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN SEBASTIAN DIAZ GRANDA

NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701083P01095						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JUNIO DEL 2018, (17:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ALTEO AGRO S A	REPRESENTADO POR	RUC	1792569184001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JORGE ANDRES ROMERO JARAMILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAKUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 51400-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
09/07/18 2.1.1



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

CRITURA N°:	20181701083P01095
CHA DE ORGAMIENTO:	25 DE JUNIO DEL 2018, (17:07)
SINA WEB Y/O PORTE ELECTRÓNICO	https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/1792569184001/RIMRUC2017001759017
SERVACIÓN:	

2.1.1

10/09/18

N° TRAMITE: 51400-0041-18

DOCUMENTO: Escritura



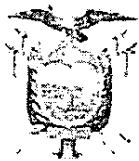
[Handwritten signature]

NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN SEBASTIAN DIAZ GRANDA

NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4919-DP17-2018-MP

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA NÚMERO: 2018-17-01-83-P01095



REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

ALTEO AGRO S.A. EN LIQUIDACION

OTORGADO POR:

ALTEO AGRO S.A. EN LIQUIDACION

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

S.D.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y cinco de junio de dos mil dieciocho, ante mí, Abogado JUAN SEBASTIÁN DÍAZ GRANDA, Notario Octogésimo Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia de su titular Abogada CARLA MARIA HIDALGO RIVERA, según acción de personal número CUATRO NUEVE UNO NUEVE GUION DP UNO SIETE GUION DOS CERO UNO OCHO GUION MP (4919-DP17-2018-MP), de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, expedida por el Abogado SANTIAGO PAEZ PALIZ, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, comparece la compañía ALTEO AGRO S.A. EN LIQUIDACION, debidamente representada por el señor JORGE ANDRÉS ROMERO JARAMILLO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro ocho cinco cuatro cuatro seis guion ocho (171485446-8), de estado civil casado, por los derechos que representa en

~~NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO~~

su calidad de Gerente General, conforme se acredita del documento que se agrega como habilitante y a su vez debidamente facultado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, según los habilitantes que se incorporan a la presente. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, en la parroquia de Carcelén, Calle del Hierro y Pana Norte, Conjunto Matisses casa veinte y tres (23), teléfono cinco uno uno cero cinco seis cero (5110560), correo electrónico aromero@aseprag.com, plenamente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agrega como habilitante. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la Reactivación de la Compañía ALTEO AGRO S.A. EN LIQUIDACION al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Jorge

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Andrés Romero Jaramillo, en su calidad de representante General de ALTEO AGRO S.A. EN LIQUIDACION, mayor edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de QUITO, en la parroquia de Carcelén, Calle del Hierro y Pana Norte, Conjunto Matisses casa veinte y tres (23), teléfono cinco uno uno cero cinco seis cero (5110560), correo electrónico aromero@aseprag.com. El compareciente es capaz de obligarse y contraer obligaciones por sus propios derechos y por los que representa de la Compañía ALTEO AGRO S.A. EN LIQUIDACION CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) ALTEO AGRO S.A. EN LIQUIDACION, fue constituida mediante escritura pública de fecha diecisiete de noviembre del dos mil catorce otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Paola Andrade Torres e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y ocho de noviembre del dos mil catorce. b) Mediante resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00000242 de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el catorce de marzo de dos mil dieciocho se disolvió de oficio a la compañía por inactividad. c) La Junta General de Accionistas celebrada con fecha veinte y tres (23) de Abril de dos mil dieciocho por unanimidad resolvió reactivar la compañía por haber presentado la información pendiente en la entidad de control, superando la causal por la que



✓ fue disuelta. CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a la Junta General Universal de Accionistas en la cláusula precedente se procede a la reactivación de ALTEO AGRO S.A. EN LIQUIDACION. Adicionalmente se autoriza al Gerente General a suscribir la correspondiente escritura pública y realizar todos los actos hasta el perfeccionamiento la misma. CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: El compareciente en su calidad de Gerente General de la Compañía declara juramentadamente que la compañía no es contratista fallida con el estado y que se encuentra al día con sus obligaciones ante la Superintendencia de Compañías, SRI e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. CLÁUSULA QUINTA: HABILITANTES: Se agregan como habilitantes de la presente escritura pública el nombramiento de Gerente General y el documento de identificación correspondiente, y el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el veinte y tres (23) de abril del dos mil dieciocho (2018). DISPOSICION TRANSITORIA: Se faculta al Abogada Carolina Guerrero Martínez para que solicite la correspondiente aprobación de la escritura pública de Reactivación y para la aprobación de todas las diligencias relacionadas con el perfeccionamiento e inscripción en el Registro Mercantil según las Leyes de la República del Ecuador sobre la materia. Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. (Firmado) Abogada

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No 171485446-8
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO JARAMILLO
JORGE ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VANESSA JACQUELINE
CARTAGENA MORA



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ING. AGRÓNOMO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO JORGE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO VERONICA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-25

[Signature]

CHACALTA, C.D. 2014



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



096
JUNTA No.

096 - 348
NÚMERO

1714854468
CEDULA

ROMERO JARAMILLO JORGE ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHILLOGALLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en UNA hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí-El

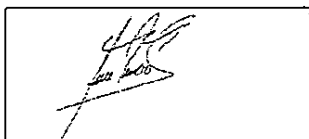
25 JUN. 2018



Ab. Juan Sebastián Díaz Granda
NOTARIO SUPLENTE OCTOGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714854468

Nombres del ciudadano: ROMERO JARAMILLO JORGE ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARTAGENA MORA VANESSA JACQUELINE

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 2008

Nombres del padre: ROMERO JORGE OSWALDO

Nombres de la madre: JARAMILLO VERONICA DEL PILAR

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2018

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

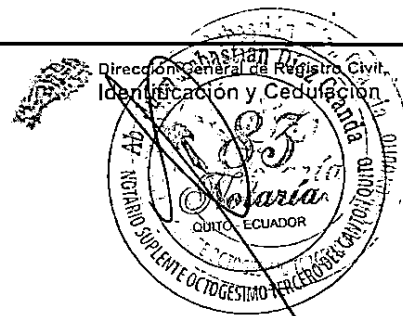
N° de certificado: 180-132-31257



180-132-31257

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714854468

Nombre: ROMERO JARAMILLO JORGE ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

- 1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2018

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-132-31273



187-132-31273



Quito, 12 de Mayo del 2017

Señor
Jorge Andres Romero Jaramillo
Quito.-

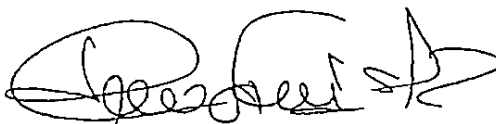
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, tenemos a bien poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ALTEO AGRO S.A., celebrada el 11 de Mayo del 2017, decidió por unanimidad elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía para el período estatutario de UN AÑO; en tal virtud le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, hasta ser legalmente reemplazado por la Junta General de Accionistas.

En consecuencia sus atribuciones y deberes son los que se establecen en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres con fecha 17 de Noviembre del 2014 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de Noviembre del 2014, en especial en el artículo vigésimo, así como los que la Ley y Reglamentos lo dispongan.

Mucho agradeceremos a usted, que en caso de aceptar la designación expresada, se digne suscribir al pie del presente documento para los fines legales consiguientes.

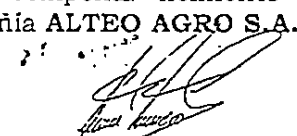
Atentamente,



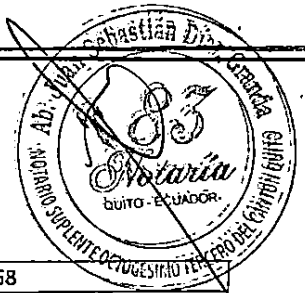
p. ALTEO AGRO S.A.
Victor Hugo Esquivel Rojas
Pasaporte No. PE103586

Quito, 12 de Mayo del 2017

Agradezco y acepto desempeñar fielmente la designación como GERENTE GENERAL de la compañía ALTEO AGRO S.A. que ha recaído en mi persona.



Jorge Andrés Romero Jaramillo
C.C. 171485446-8



TRÁMITE NÚMERO: 44068



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	33832
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10859
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTEO AGRO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ROMERO JARAMILLO JORGE ANDRES
IDENTIFICACIÓN:	1714854468
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 5419 DEL 28/11/2014.- NOT. 40 DEL 17/11/2014 AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (real) presentada(s) en la(s) original(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí el 25 JUN, 2017



Ab. Juan Sebastián Díaz Granda
NOTARIO SUPLENTE OCTOGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

> Certificados > Validación de documentos - Código QR

Validación certificados y declaraciones código QR

El documento fue emitido por el Servicio de Rentas Internas con el siguiente detalle:

RUC / cédula

1792569184001

Apellidos y nombres

ALTEO AGRO S A

Código

RIMRUC2017001759017

Tipo	Fecha generación
RUC	24/11/2017 11:34:03

Nueva consulta

Razón: Certificación de Documento Notarial
en... U... Fe(s)...
Quito... 25 11 2018

Ab. Juan Sebastián Díaz Granda
NOTARIO SUPLENTE OCTOGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792569184001
ALTEO AGRO S A

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ROMERO JARAMILLO JORGE ANDRES

CONTADOR:

BASANTES BALCAZAR KARINA ANABEL

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

19/03/2015

FEC. INSCRIPCIÓN:

19/03/2015

FEC. ACTUALIZACIÓN:

24/11/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIA PRIMA AGROPECUARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA CAROLINA Calle: RUMIPAMBA Numero: E2-64 Intersección: REPUBLICA Edificio: ALEX Piso: 4 Oficina: 403 Referencia ubicación: JUNTO A LA SECRETARIA DEL AGUA Telefono Trabajo: 023103345 Email Titular: V.ESQUIVEL@ALTEOAGROSCIENCES.COM

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001759017

Fecha: 24/11/2017 11:34:03 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792569184001
ALTEO AGRO S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 19/03/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIA PRIMA AGROPECUARIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA CAROLINA Calle: RUMIPAMBA Numero: E2-64 Interseccion:
REPÚBLICA Referencia: JUNTO A LA SECRETARIA DEL AGUA Edificio: ALEX Piso: 4 Oficina: 403 Telefono Trabajo: 023103345 Email Titular:
V.ESQUIVEL@ALTEOAGROSCIENCES.COM

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la
Ley Notarial, GOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue
(ron) presentada(s) en 01/11/2017 foja(s) útil(es) es (son) FIEL COPIA del
documento presentado ante mí El 25 JUN 2017



Ab. Juan Sebastián Díaz Granda
NOTARIO SUPLENTE OCTOGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

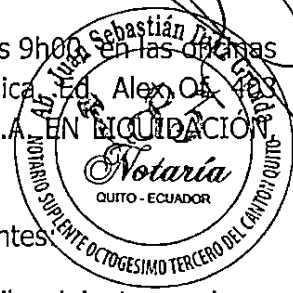


Código: RIMRUC2017001759017

Fecha: 24/11/2017 11:34:03 AM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ALTEO AGRO S.A. EN LIQUIDACIÓN"

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 23 de Abril del 2018, a las 9h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la Calle Rumipamba E2-64 y Av, República, Ed. Alex Os, 4to. cuarto piso, se reúnen los accionistas de la compañía ALTEO AGRO S.A. EN LIQUIDACIÓN en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.



Los accionistas presentes y las acciones que representan son los siguientes:

- Víctor Hugo Esquivel Rojas, en su calidad de propietario de un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas por el valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado por la Abogada Carolina Guerrero Martínez, conforme consta de la Carta Poder que se adjunta.; y,

- Liliana Orejuela Lemos, en su calidad de propietaria de un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas por el valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado por la Abogada Irene Bustamante, conforme consta de la Carta Poder que se adjunta.

Además de los antes indicados, asisten también el señor Jorge Andrés Romero Jaramillo en su calidad de Gerente General de la Compañía y la señora Cecilia Margarita Jima Tapia, en su calidad de Presidenta de la Compañía.

Preside la Junta en calidad de Presidenta de la Compañía, la señorita Cecilia Margarita Jima Tapia y actúa como Secretario el Gerente General, señor Jorge Andrés Romero Jaramillo.

Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad, constituirse en Junta General Universal para tratar el único punto del orden del día:

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

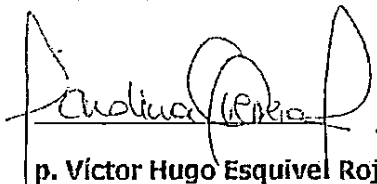
El Gerente General pone en consideración de la Junta que de acuerdo a resolución No. SCVS-IRQ-DRASD—SD-2018-00000242 de fecha 9 de Enero de 2018, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 14 de marzo de 2018, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros resolvió disolver a la compañía por estar incurso en la causal de inactividad, es decir la no presentación de información por varios años en la entidad.

La Presidenta señala que se encuentran subidos los balances hasta la presente fecha y canceladas las multas por lo cual, habiéndose cumplido todas las obligaciones societarias, se supera la causal de inactividad y se propone la reactivación de la compañía.

Después de deliberar, los Accionistas aprueban unánimemente este punto y autorizan al Gerente General para que suscriba cualquier documento y escritura pública que permita la Reactivación de la Compañía hasta que se registre tal acto societario en el Registro Mercantil correspondiente.

Terminado así el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión siendo las 10h30.

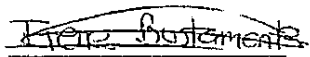
En constancia de todo lo actuado, suscriben los accionistas, la Presidenta y el Secretario.



p. Víctor Hugo Esquivel Rojas

Abogada Carolina Guerrero Martínez

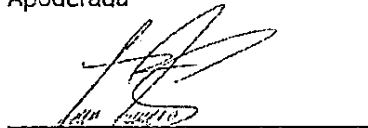
Apoderada



p. Liliana Orejuela Lemos

Abogada Irene Bustamante González

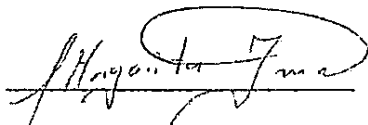
Apoderada



Jorge Andrés Romero Jaramillo

Gerente General

Secretario de la Junta



Celia Margarita Jima Tapia

Presidenta

Presidenta de la Junta

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



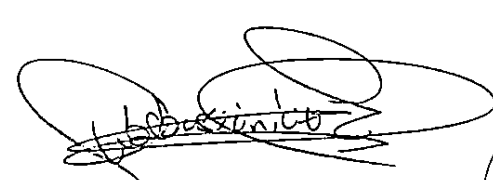
Carolina Guerrero, con matrícula profesional número ocho mil trescientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, la Notaria, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JORGE ANDRÉS ROMERO JARAMILLO

C.C. 171435446-8

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ALTEO AGRO S.A.

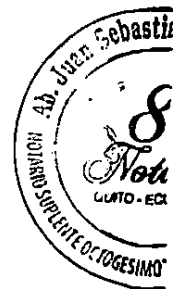
EN LIQUIDACION


Ab. JUAN SEBASTIÁN DÍAZ GRANDA

NOTARIO SUPLENTE OCTOGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



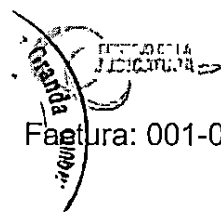
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello Confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ALTEO AGRO S.A. EN
LIQUIDACION; otorgada por: LA COMPAÑÍA ALTEO AGRO S.A.
EN LIQUIDACION; sellada y firmada en Quito, el veinte y
cinco de junio del año dos mil dieciocho.



Ab. JUAN SEBASTIÁN DÍAZ GRANDA

NOTARIO SUPLENTE OCTOGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000014241



20181701083000314

NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN SEBASTIAN DIAZ GRANDA

NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701083000314



MATRIZ	
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2018, (11:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA ALTEO AGRO S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-83-P01095

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO MARTINEZ CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707299572
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006835, EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N/A

NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN SEBASTIAN DIAZ GRANDA

NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

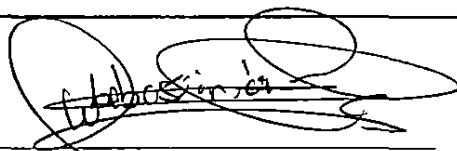
RAZÓN MARGINAL N° 20181701083000314

MATRIZ	
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2018, (11:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA ALTEO AGRO S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA NUMERO: 2018-17-01-83-P01095

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO MARTINEZ CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707299572
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006835, EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2018

NÚMERO DE PROTOCOLO: N/A

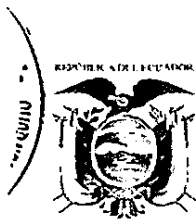


NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN SEBASTIAN DIAZ GRANDA

NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7213-DP17-2018-MP





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006835

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva de Disolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00000242 de 09 de enero de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de marzo de 2018 se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **ALTEO AGRO S.A.**, por encontrarse incurso en el presupuesto establecido en inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ALTEO AGRO S.A.**, "**EN LIQUIDACIÓN**" ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada en la Notaría Octogésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de junio de 2018, con la respectiva solicitud de su aprobación;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1113-M de 03 de agosto de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el artículo 5, numeral 4.1.1.1, literal b), apartado 5, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ALTEO AGRO S.A.**, "**EN LIQUIDACIÓN**", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías ante las que se otorgaron la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006835

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 de agosto de 2018.

AB. ÁLVARO QUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SRG / ONL / MEH
Exp. 701256
Tr. 51400-0041-18



Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: Con esta fecha y al margen de la matriz escritura pública número 2018-17-01-83-P01095, REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ALTEO AGRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada ante mí, con fecha veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018), tomé nota de la RESOLUCIÓN N°. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006835, EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la misma que se aprueba la reactivación de la compañía ALTEO AGRO S.A. "EN LIQUIDACION"; sellada y firmada en Quito, el dieciséis de agosto de dos mil dieciocho.

Ab. JUAN SEBASTIÁN DÍAZ GRANDA



NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN QUITO

...la Quito...

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO



Factura: 001-001-000042754



20181701040001442

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701040001442

MATRIZ	
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2018, (17:49)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALTEO AGRO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20141701040P07523

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALTEO AGRO S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792569184001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MEDIANTE RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006835
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

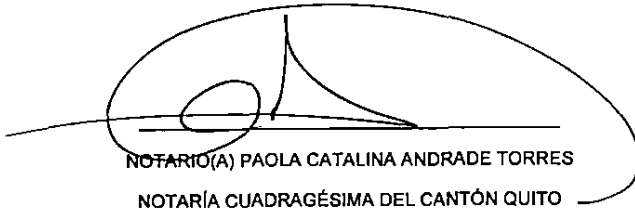
RAZÓN MARGINAL N° 20181701040001442

Dra. Paola Andrade Torres

MATRIZ	
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2018, (17:49)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALTEO AGRO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20141701040P07523

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALTEO AGRO S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792569184001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MEDIANTE RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006835
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

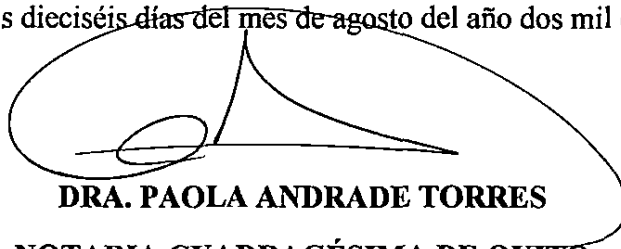

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

ZON: Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006835, dictada el tres de Agosto del año dos mil dieciocho, por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito, resuelve aprobar la reactivación de la compañía ALTEO AGRO S.A. "En Liquidación", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañía. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el diecisiete de noviembre del año dos mil catorce.- Quito, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 59388



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	107844
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4512
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714854468	ROMERO JARAMILLO JORGE ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA TERCERA /QUITO /25/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTEO AGRO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006835 ABG. ALVARO GUIVERNAU BECKER INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO. 03/08/2018.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 5419 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/11/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

